



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de febrero de 1996
No. 27

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-34-46.41 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Tocuila, municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.-0079).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 371, 132-A1, 133-A1, 559, 577, 579, 581, 582, 583, 584, 585, 575, 576, 580, 560, 561, 565, 566, 568, 570, 571, 574, 572 y 573.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 562, 564, 567, 563, 569 y 578.

FE DE ERRATAS Del edicto número 349, publicado los días 24, 30 de enero y 2 de febrero del año en curso.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-34-46.41 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Tocuila, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.-0079).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.-Que por oficio número 100.-793 de fecha 3 de noviembre de 1981, la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 1-92-81.26 Ha., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MIGUEL TOCUILA Y SUS BARRIOS", Municipio de Texcoco del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la carretera Los Reyes- Texcoco-Lechería, libramiento Ciudad de Texcoco, entronque Texcoco III, misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93, fracción VII, y 94 de la Ley Agraria. Posteriormente mediante oficio número 4552 de fecha 29 de julio de 1983, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, confirmó su interés jurídico para que se continúe con el presente trámite expropiatorio, comprometiéndose a cubrir la indemnización que resulte de las tierras a expropiar. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 3-34-46.41 Has. de riego de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.-Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 24 de febrero de 1927, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de mayo de 1927 y ejecutada el 3 de marzo de 1927, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "TOCUILA Y SUS BARRIOS SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", Municipio y ex-Distrito de Texcoco, Estado de México, una superficie de 450-23-20 Has., que sumadas a las 213-51-00 Has., que ya poseía el poblado, suman un total de 663-74-20 Has., para beneficiar a 395 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 10 de septiembre de 1935, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de noviembre de 1935 y ejecutada el 25 de octubre de 1935, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado denominado "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 954-00-00 Has., para beneficiar a 26 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 8 de mayo de 1962, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de junio de 1962 se expropió al ejido del poblado denominado "TOCUILA Y SUS BARRIOS SAN FELIPE DE JESUS Y SANTA CRUZ", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 1-11-99 Ha., a favor del H. Ayuntamiento Municipal de Texcoco, para destinarse a la construcción de la Escuela de Ciencias Especiales de la cabecera Municipal mencionada; por Decreto Presidencial de fecha 8 de mayo de 1962, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de julio de 1962, se expropió al ejido del poblado denominado "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 17-64-30 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción de una estación de radiocomunicación en sus servicios de radiotransmisión para todo el sistema que controla dicha Institución; por Resolución Presidencial de fecha 19 de agosto de 1964, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de enero de 1965 y ejecutada el 27 de junio de 1965, se dividió el ejido del poblado denominado "TOCUILA CON SUS ANEXOS SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, Estado de México, en dos grupos uno denominado "TOCUILA", con una superficie de 972-36-48 Has., para beneficiar a 328 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar y el otro se denomina "SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", con una superficie de 431-86-72 Has., para beneficiar a 140 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Decreto Presidencial de fecha 16 de febrero de 1970, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de abril de 1970, se expropió al ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 4-33-34 Has., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 K.V., que se denominará Anillo Rama Oriente; por Decreto Presidencial de fecha 31 de mayo de 1985, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de julio de 1985, se expropió al ejido del poblado denominado "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 2-39-79.29 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción definitiva, conservación y mantenimiento de una L.T. de 230 K.V., denominada Mazatepec Valle de México, con una torre o estructura que afecta 56.25 m², que mejorarán el servicio público de energía eléctrica a esa importante zona y circunvecinas; y por Decreto Presidencial de fecha 23 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1993, se expropió al ejido del poblado denominado "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 2-00-52 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del camino Los Reyes-Lechería, libramiento Texcoco.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determino el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 94 5229 de fecha 4 de noviembre de 1994, con vigencia de un año a partir de su registro en la Dirección de Registro de la Propiedad Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 3856, del libro IV, fojas 247 el día 9 de noviembre de 1994, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de N\$ 60,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 3-34-46.41 Has., de terrenos de riego a expropiar, es de N\$ 200,678.46, asimismo, la citada Comisión valúo los bienes distintos a la tierra en N\$ 207,532.80, propiedad de los siguientes ejidatarios:

BIENES DISTINTOS A LA TIERRA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		UNITARIO N\$	TOTAL N\$
1.-EPIFANIO VENEGAS SUSANO.			
Caseta de Tabicón, techo de concreto armado y lámina de asbesto, que abriga a una de las bombas de pozo profundo.	16.00 m ²	145.00	2,320.00
Un cuarto de 3.80 x 3.80 m., con muros de cemento, techo de asbesto.	14.44 m ²	145.00	2,093.80

Casa habitación de forma irregular, con área de 119.37 m², con estructura y techo de concreto armado, herrería estructural de 1" en puertas y ventanas, pisos de mosaico, aplanados interiores de yeso al talachazo, exteriores con mortero de cal, instalación oculta la necesaria, sanitario de fierro galvanizado de 1/2".

119.37 m² 560.00 66,847.20

Cuartería de forma irregular, con área de 108.00 m², con muros de tabicón, techo de lámina de asbesto, piso de cemento, sin aplanados, pintura de cal.

108.00 m² 145.00 15,660.00

SUBTOTAL

86,921.00

2.- MARIA CONCEPCION VENEGAS VDA. DE MENDIETA.

Casa habitación de 6.70 x 4.00 m², en cada nivel, son dos: con estructuras y losas de concreto armado, herrería de fierro estructural de 1", pisos de mosaico, aplanados interiores de yeso al talachazo, exteriores de cal, de igual calidad, instalación eléctrica la indispensable, sin instalaciones sanitarias.

53.60 m² 560.00 30,016.00

Cimentación de piedra de 30 cms. de corona, altura de 80 cm. y base igual

30.00 m² 145.00 4,350.00

SUBTOTAL

34,366.00

3.- TOMAS PEREZ.

Casa habitación de 7.60 x 9.20 m. con cimientos de piedra, estructura de concreto armado, techo de lámina de asbesto, piso de mosaico de pasta de 20X20 cm., instalación eléctrica visible la necesaria, instalación sanitaria sólo con 2 muebles, pintura de cal y temple, aplanados exteriores de cal, muros de tabicón de 13 cms.

69.92 m² 460.00 32,163.20

Corral de 16.40 x 12.10 m. 198.44 m², con barda de tabicón de 14 cms. aproximadamente la mitad del área con piso de cemento en mal estado, siendo 57.00 m. barda y 100.00 m. de piso de cemento.

100.00 m² 45.00 4,500.00

Barda con altura media de 2.00 m. sobre la 1a. de concreto armado y castillos vada 4m.

57.00 m² 96.00 5,472.00

SUBTOTAL

42,135.20

4.- CLEMENTE BAEZ.

Casa habitación de 2 plantas de 6.00 x 4.00 m. en planta, materiales usados, tabique rojo, castillos y losa de concreto armado, ventanería y puertas de herrería.

48.00 m² 460.00 22,080.00

SUBTOTAL

22,080.00

5.- PERFECTO FLORES.

Casa habitación de 10.00 x 4.33 m. tabicón, castillos y losa de concreto armado.

43.36 m² 460.00 19,945.60

SUBTOTAL

19,945.60

6.- MARIA FELIX BUENDIA VDA. DE GONZALEZ.

Cimentación de piedra.

15.00 m² 139.00 2,085.00

SUBTOTAL

2,085.00

TOTAL DE BIENES DISTINTOS A LA TIERRA:

NS 207,532.80

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, es de señalarse que con motivo de las reformas y adiciones hechas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante Decreto de fecha 22 de diciembre de 1982, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre del mismo año, se le concedió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la facultad de construir y conservar caminos y puentes federales, según se establece en el artículo 36, fracción XXI, de la citada Ley, por lo que procede decretar la presente expropiación a favor de esta última dependencia, además de haber confirmado su interés jurídico en el procedimiento expropiatorio.

SEGUNDO.-Que no obstante que la promovente en su solicitud de expropiación menciona el nombre del poblado como "SAN MIGUEL TOCUILA Y SUS BARRIOS", es de aclarar que de conformidad con la última acción agraria, se llegó al conocimiento que el nombre correcto del mismo es "TOCUILA", denominación con la cual deberá decretarse el presente trámite expropiatorio.

TERCERO.-Que los trabajos técnicos e informativos señalan que la superficie a expropiar se explotó individualmente producto de un reparto interno de tipo económico, sin que exista constancia del Acta de Asamblea General de Ejidatarios en que se haya reconocido dicho reparto en términos del artículo 56 de la Ley Agraria, en consecuencia, la misma se considera de uso común y será la propia Asamblea la que en su oportunidad determine a quién o a quiénes deberá cubrirse el pago correspondiente, por lo que la indemnización que reciba el núcleo afectado se aplicará en los términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Agraria.

CUARTO.-Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII, y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación, que comprende la superficie de 3-34-46.41 Has., de riego de uso común, de terrenos ejidales correspondientes al poblado "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarlos a la construcción de la carretera Los Reyes-Texcoco-Lechería, libramiento Ciudad de Texcoco, entronque Texcoco III. Debiéndose cubrir por la citada Dependencia, la cantidad de N\$ 200,678.46, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta. Asimismo, queda a cargo de la promovente el pago de la cantidad de N\$ 207,532.80, por concepto de indemnización por los bienes distintos a la tierra, que se pagará a los ejidatarios afectados en la forma que se especifica en el Resultando Segundo del presente Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.-Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-34-46.41 Has., (TRES HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS, CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS) de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado "TOCUILA", Municipio de Texcoco del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera Los Reyes-Texcoco-Lechería, libramiento Ciudad de Texcoco, entronque Texcoco III.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.-Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$ 200,678.46 (DOSCIENTOS MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 46/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que

opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio. De igual manera, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagará la cantidad de N\$ 207,532.80 (DOSCIENTOS SIETE MIL, QUINIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 80/100 M.N.), por concepto de pago de indemnización por los bienes distintos a la tierra, en la forma que se establece en la última parte del Resultando Segundo de este Decreto.

TERCERO.-Publiquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del poblado "TOCUILA", Municipio de Texcoco del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifiquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y cinco.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.-Rúbrica.-Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.-Rúbrica.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo **Norma Samaniego de Villarreal**.-Rúbrica.-El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.-Rúbrica.-El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Carlos Ruiz Sacristán**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estado Unidos Mexicanos, el día 28 de diciembre de 1995)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

RAUL SERRATO MAYA.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 79/95, la señora SILVIA MEDINA DE LEON, le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 253 del código civil y demás prestaciones, por lo que la C. Juez del conocimiento, por auto de fecha 14 de diciembre del año próximo pasado ordenó, por medio de edictos, emplacese al demandado, señor RAUL SERRATO MAYA, para que dentro del término de treinta días ocurra a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole que deberá señalar domicilio dentro del centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de boletín judicial y lista, con fundamento en los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los 8 días del mes de enero de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica

371 -26 enero, 8 y 20 febrero.

JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO. 842/95.

MARIA DEL CARMEN OROZCO DE PRADO.

Promueve ante este Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepanltla, con residencia en esta ciudad, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación con respecto al terreno ubicado en el número 65, de las calles de Morelos, lote

04 de la colonia Ampliación Independencia pueblo de Santa Cecilia, denominado El Zapote, perteneciente al municipio de Tlalnepanltla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte en 8.18 m con calle Morelos, al sur en 8.53 m con la señora Julia Arenas Sandoval, antes y ahora en la actualidad con Panuncio Mejía Cabrera, al oriente en 20.25 m con María Ramírez, y al poniente, en 19.45 m con María Magaña Pizeno, con superficie total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.-DOY FE

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica
132-A1.-8, 22 febrero y 7 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 866/92-2, relativo al juicio ordinario civil-reivindicatorio, promovido por CELESTINO TORRIJOS JIMENEZ, en contra de JUAN PEZA GARCIA, se han señalado las once horas del veintiocho de febrero del presente año, para que tenga verificativo el remate en Tercera Almoneda del bien embargado en este juicio, consistente de un terreno y construcción denominado Tolentino, sito en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 20.65 m, 81.60 m y 49.50 m con Canal Auxiliar, al sur, en 41.00 m con Pedro Bustos, al oriente: en 7.55 m y 0.65 m con Juan Bustos, y al poniente: en 66.55 m con Ana Vázquez y Cruz Torrijos, con una superficie de 6,357.12 m2., valuado por los peritos designados en autos, en la suma de CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, con deducción del veinte por ciento, por tratarse de Tercera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de éste Tribunal, Se expiden a los treinta y un días del mes de enero de

mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.
133-A1.-8 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 1892/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JORGE VALDEZ RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA MAYA Y MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de RAMON GARCIA GONZALEZ y/o IVONNE YOLANDA HERAS GOMEZ DE GARCIA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las once del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un inmueble ubicado en calle Jesús Cardoso 302, Jocotitlán, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Erasto Garcia, al sur: 20.00 m con Erasto Garcia, al oriente: 20.00 m con Julieta Lagunas Viuda de Martinez, al poniente: 10.00 m con calle de Jesús Cardoso, con una superficie de 200.00 m², sirviendo de base la cantidad de 123 500.00 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Ixtlanuaca, México, Toluca, México, a 2 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica
559-8, 13 y 16 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1917/93, juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de Apoderado General de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO, S.A. en contra de EDUARDO FERREYRO HERNANDEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las trece horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle de 28 de Octubre número 11, barrio de san Sebastián, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 11.80 m con lote número 9, sureste: 10.00 m con lote 8 sigue en una línea de sureste a noreste de 5.05 m, y otra al sureste de 19.61 m ambas con lote número 7, al noroeste: 29.00 m con lote número 5, al suroeste: 7.10 m con calle 28 de Octubre, con una superficie total de 252.90 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1136, del volumen 158, del libro primero, sección primera, de fecha 11 de abril de 1977. Convóquense postores y acreedores a través de edicto respectivo que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.

Aclarándose que dicho embargo únicamente es respecto del cincuenta por ciento que le corresponde al demandado EDUARDO FERREYRO HERNANDEZ, respecto del citado bien. Se da el presente a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica.

577.-8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOAQUIN CORTEZ GODINEZ promueve en el expediente número 30/96, diligencias de inscripción respecto al terreno denominado El Calvario, ubicado en Oxtotipac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m y colinda con camino conocido, al sur: en 9.70 m con Crencencio Cortés, al oriente: en 45.00 m con Isidro Cortez Godínez, al poniente: en 45.00 m con Fernando Cortez Godínez, con superficie de 443.24 m²

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Estado de México, Otumba, Estado de México a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Ramírez Coronel.-Rúbrica.

579.-8, 22 febrero y 6 marzo

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1053/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EDUARDO LOPEZ endosatario en procuración de EFREN VARGAS CARBAJAL en contra de ANGEL RIVFRA CASTAÑEDA, por auto de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, señalaron las once horas del día siete de marzo del año en curso la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados por éste juzgado consistentes en: Un inmueble ubicado en Paseo de los Sauces número 121, colonia Casa Blanca, municipio de Metepec, manzana número 6, lote 31, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 32, al sur: 18.00 m con lote 30, al oriente: 7.54 m con lote 14 y 15, al poniente: 7.00 m con calle Paseo de los Sauces, con una superficie 130.85 m², y otro inmueble ubicado en avenida de Las Torres, calle Redención número 21, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Hacienda Revolución, al sur: 10.00 m con Eligio Romero, al oriente: 30.63 m con Moisés Vázquez, al poniente: 30.00 m con María del Consuelo Sánchez, con una superficie de 303.15 m². Por lo que por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de NS 417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

581.-8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 2348/93, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA Apoderado de BANCOMER, S.A. ahora LIC FERNANDO CEJA CUEVAS, ALBERTO MORENO GARCIA Y FEDERICO GONZALEZ DE SALCEDO BARBABOSA, en contra de AUTOMOTRIZ

MODERNA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., JORGE JALIL SHEHIN, JOSE JALIL SHEHIN, BLANCA MARGARITA JALIL SHEHIN, SRQUIS JALIL SHEHIN Y OTROS, el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un inmueble ubicado en Fidel Velázquez No. 215, esquina calle de Gómez Farías, que mide y linda; al norte: en una línea de noreste a sureste de 54.00 m con propiedad particular, al sur: en línea inclinada de 126.00 m con propiedad particular, al oriente: 73.50 m con propiedad particular, al poniente: 138.30 m con Paseo Xinantecatli hoy avenida Fidel Velázquez, con una superficie de 8,437.00 m² Sirviendo de base la cantidad de \$ 18,065,500.00 (dieciocho millones sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos por dos veces de siete en siete días. Convoquen postores. Toluca, México, a 2 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López -Rúbrica.

582.-8 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 3117/1992, ejecutivo mercantil BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. contra PABLO JOSE LARA TORRES y/o MARIA ELENA VENDRELL DE LARA, Segunda Almoneda. Once horas, veintisiete de febrero del año en curso Casa Habitación ubicada en calle Manuel Sotelo No. 431, colonia Morelos, norte: 20.00 m con propiedad particular, sur: 20.00 m con calle Rodolfo Sánchez, oriente: 15.00 m con propiedad particular, poniente: 15.00 m con calle Manuel Sotelo. Superficie total: 300 m² GRAVAMENES: Crédito por NS 40,000.00 registrado en el Vol. 160, Lib. 2o. Fs. 77 No. 378-1031 y en el Vol. 18, Lib. 2o. Fs. 84 No. 280-1031 de fecha 22 de VII-88. Crédito por NS 90,000.00 registrado en el Vol. 171, Lib. 2o. Fs. 62 No. 328-1560 y en el Vol. 20, Lib. 2o. Fs. 67 No. 266-1560 de fecha 15-XII-89. Crédito por NS 325,000.00 registrado en el Vol. 179, Lib. 2o. Fs. 42 No. 313-4396 de fecha 9-VII-91. Todos los créditos a favor del BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. BASE: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de éste juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

583.-8 febrero

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 1932/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado RAFAEL LECHUGA SOTO Apoderado de BANCO MEXICANO, S.A., en contra de MUEBLES SOAR, S.A. DE C.V., a través de su Representante ROBERTO SOLIS GUTIERREZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día diecinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate de: Un inmueble ubicado en avenida Santa Rosa No. 12, del Parque Industrial Lerma, Estado de México, sirviendo de base la cantidad

de \$ 1'894,840.29 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 29/100), ya con la deducción del diez por ciento, que mide y linda, al norte: 81.33 m con lote 9, al sureste: 79.54 m con lote 11, al noreste: 32.00 m con avenida Santa Rosa, al suroeste: 32.05 m con Paseo Atotonilco, con una superficie de 2,573.92 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Lerma, México, Toluca, Méx., a 29 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López -Rúbrica

584.-8 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente Número 787/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JAIME PADILLA SERRANO, en contra de ELEODORO LUGO ESPINOZA y/o., el C. Juez señaló las trece horas del día veintitrés de febrero del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Santa Maria Nativitas, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.80 m con calle Jesús Maria en dos líneas, al sur: 2.07 m con Guadalupe Conde y 9.55 m con Luis Becerril en dos líneas, al oriente: 13.20 m con Isaías Valdés y Gabriel Valdés, con una superficie aproximada de: 260.37 m² publicándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 21,829.60 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 60/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos designados. Convoquense postores. Tenango del Valle, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica

585.-8, 13 y 16 febrero

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente Número 274/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA y Otros, Apoderados de CONFIA, S.A., en contra de CONSTRUCCIONES CARMA S.A. DE C.V. Y/O SUSANA HILDA GARCIA DE VILCHIS Y/O JAVIER VILCHIS GONZALEZ Y/O JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, con las siguientes características: Predio Industrial ubicado en el poblado denominado La Concepción, perteneciente a san Antonio la Isla, municipio de Tenango del Valle, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor CARLOS VILCHIS GONZALEZ, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 65.60 m con camino a Calimaya (carretera La Concepción-Toluca-Tenango) al sur: 62.60 m con señor Sergio Lara M., al oriente: 88.65 m con terreno de la Comunidad, al poniente: 61.00 m con señor Teófilo González. Superficie: 4,796.28 m. (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS). Por lo que por medio de este edicto, se

anuncia la venta del bien embargado sirviendo de base la cantidad de (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de éste juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rubrica

575 -8, 13 y 16 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 2258/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCRESER, S.A. en contra de JOVITA MARMOLEJO SANCHEZ Y OTRO, se señalaron las trece horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto: Inmueble con construcción ubicado en Vivero No. 8, Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: dos líneas 30.50 m y 12.40 m con calle Vivero, al sur: 16.60 m con carretera a Colonnes Santo Tomás de los Plátanos, oriente: 40.50 m con Sr. Jorge Vega, al poniente: 46.50 m con Mario Avilés. Datos registrales, bajo la partida 700-669, volumen 42, libro primero, sección primera de fecha 15 de junio de 1993, constante de sala, comedor, cocina dos recámaras, un baño, cochera cubierta, jardín

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos del juzgado, colóquense los avisos respectivos, sirviendo para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados -Doy fe.-Toluca, Méx., a 17 de enero de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez -Rúbrica.

576 -8, 13 y 16 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2211/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S. A. en contra de SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada Los Gavilanes, el C. juez señaló las trece horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, del bien embargado y que lo es: Un inmueble denominado El Puentequito ubicado en el poblado de San Felipe Santiago, mide: al norte: 37.40 m con Renato Aguilar, hacienda escuadra; al sur: en una quiebra 5.10 m con Domingo Pérez, en otra quiebra al norte: 16.80 m con el mismo Domingo Pérez; oriente: 37.80 m con Lorenzo de Jesús y en otra quiebra por el mismo; oriente: 5.10 m con Lorenzo de Jesús; y al oriente: 53.90 m con Lucía de Jesús, poniente: 69.00 m Paula de Jesús y Francisco Antonio Manuel, en otra al sur: 54.60 m con Marcelino Aguilar y A. Hernández, con una superficie aproximada de 4,722.00. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento 452-299, a fojas 14, volumen XXVIII, libro I, sección I, de fecha seis de diciembre de 1988, otro predio en San Felipe

Santiago, denominado Tierra Blanca; norte: 65.40 m2 con Emilio Cayetano, Enrique Martínez; sur: 75.19 m2, que conduce a Ixtlahuaca, oriente: 23.40 m linda con la donación que conduce a la Iglesia; poniente: 44.00 m linda con terreno del señor Cayetano Faustino, con una superficie aproximada de 7,293.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento 500.293 fojas 24 volumen XXVII, libro I, sección I, fecha primero de febrero de 1989, otro inmueble denominado El Tejocote; norte: 140.00 m colinda con Crescencio Porfirio; sur: 105.00 m con Norberto Juan Castillo, Roberto Miranda; al oriente: 23.00 m colinda con Río que conduce a San Bartolomé Oxtotitlán; poniente: 21.25 metros cuadrados colinda con terreno de los señores: Crescencio Porfirio y Simón Hilario, con una superficie aproximada de 2,501.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, asiento 451-296, fojas 13, volumen XXVII, libro I, sección I, de fecha 6 de diciembre de 1988, otro inmueble denominado Nendyr, mide al norte: 54.70 m con Enriqueta Calixto; sur: 53.64 m con el camino; al oriente: 76.83 metros cuadrados con Ramón Alejo R. Domingo Silvestre; poniente: 77.10 m con Felipe Pérez Pérez, con una superficie de 4 169.46 metros cuadrados, inscrito bajo el número 448-292 fojas 13 volumen XXVII, libro I, sección I, de fecha seis de diciembre de 1988, otro inmueble La Manga ubicado en el poblado de Loma de Hidalgo, Jiquipilco, al norte: 20.00 m con Alvaro Chavez Salazar; sur: 22.20 m colinda con carretera con la dirección a Ixtlahuaca poniente: 39.50 m colinda con el terreno del Templo del Buen Pastor; poniente: 46.00 m colinda con José Victoria, con una superficie 904.16 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento 449-294 fojas trece, volumen veintisiete, libro primero, sección I, de fecha diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, otro inmueble denominado Jiotjuay, ubicado en el poblado Loma de Hidalgo, Jiquipilco, norte: 24.00 m con Carlos Linares; sur: 12.00 m con carretera Ojo de Agua, otra línea de 17.40 m oriente: 45.10 m con Antonia Escalona; poniente: 52.50 m con Pablo Justo, con una superficie de 1462.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento número 450-295, volumen XXVII, libro primero, sección primera, de fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho

Anúnciese su venta y convóquense postores mediante los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, y del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, sirviendo de base para el remate las siguientes cantidades QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS, por lo que respecta al inmueble denominado El Puentequito: NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS, respecto al inmueble denominado Tierra Blanca, CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS respecto al inmueble denominado El Tejocote, VEINTITRES MIL PESOS, respecto al denominado Nendyr, TRECE MIL QUINIENTOS PESOS, respecto al denominado La Manga, TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS, respecto al inmueble denominado Jiotjuay, Toluca, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rubrica.

580 -8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PABLO MENDOZA HERNANDEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 1290/95-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuum, de respecto de un terreno de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en Avenida del Lago número doce, barrio Anal, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: en 09.30 m lindando con Victoria Rendón; al sur: en 09.30 m lindando con Rosa Arenas; al oriente: en 06.60 m lindando con Rosa Arenas; al poniente: en 06.60 m lindando con Avenida del Lago, con una superficie total de 61.38 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.-Rúbrica.

560.-8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 141/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRA FLORES JIMÉNEZ en contra del señor RUBEN REYES ALEJANDRO en contra de LUIS REYES GARCIA, el C. Juez Quinto de lo Civil señaló las trece horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en el lote 20, manzana 133, calle 16, Col. Valle de los Reyes, del municipio de Los Reyes la Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 19; al sur: 20.00 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle 16; al poniente: 10.00 m con lote 7, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales se encuentran bajo la partida número 955, fojas 140 vuelta, del libro primero, volumen 129, de la sección primera, de fecha 9 de octubre de 1991 a nombre de ROBERTO REYES GARCIA, sirviendo de base para dicha almoneda de remate la cantidad de \$ 145,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal, se convocan postores

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de esta ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

561 -8 febrero

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1947/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su carácter de apoderado de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V. (ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO) en contra de MARGARITO FERRER TREJO, por auto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día diecinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado por este juzgado consistente en un inmueble ubicado en calle Avenida Libertad número 26, también conocido como el Kilómetro 18 de la carretera Mexicaltzingo Santiago Tianguistenco, denominado El Paraje La Vega o El Hueso, del poblado de Santa Cruz Atizapán, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias al norte: 50.00 m con Benjamín Carrillo Becerril al sur: 50.00 m con carretera a Toluca; al oriente: 120.00 m con Benjamín Carrillo, Rutilo Rojas y Catarino Rojas; al poniente: 120.00 m con Benjamín Carrillo Becerril, con una superficie de 6,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 6, volumen 5, libro primero, sección primera de fecha 10 de enero de 1974, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de NS 491,418.90 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS 90/100 M.N.).

Publiquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

565.-8 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1784/94 1a.

JAIME RAMIREZ CHAVEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en propiedad de BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de HILDA LOPEZ LOPEZ Y ANTONIO MENDEZ CASTAÑEDA, relativo al juicio ejecutivo mercantil, tramitado en este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 1784/94-1a., y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en Iztaccihuatl, manzana 138, lote 16, colonia Ciudad Azteca, sección Florida, Ecatepec, México, con número exterior 254, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 15; al sur: 20.00 m con lote 17; al oriente: 7.00 m con lote 45; al poniente: 7.00 m con calle Iztaccihuatl, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados (ciento cuarenta metros cuadrados), se señalan las doce horas del día veintidós de marzo del año en curso, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del juzgado, en los términos antes indicados, para lo cual se convocan postores, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos.

Ecatepec de Morelos, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica

566.-8, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente 68/96, el señor LEOPOLDO JARDON OSORIO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble que se ubica en

la calle Lázaro Cárdenas número 2, antes paraje denominado Tlanepantla, en el poblado de San Pedro Tultepec, perteneciente al distrito de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 23.07 m con terreno de la señora Magdalena Gutiérrez de Hernández (finada) actualmente se encuentra en posesión la señora Elena Hernández Gutiérrez; al sur: 23.07 m con camino privado; al oriente: 7.05 m con terreno del señor Adrián Jardón Osorio; al poniente: 7.05 m con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie aproximada de 162.15 metros cuadrados. Cabe hacer mención que dicho inmueble lo adquirí mediante contrato de compra-venta que hice con los señores JUANA OSORIO DE JARDON Y JUSTO JARDON VAZQUEZ.

La C. Juez del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica
568 -8. 13 y 16 febrero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SALVADOR A. NASTA RIPOLL Y LUIS D. REYES HERNANDEZ, Apoderados de CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA O HACIENDA OJO DE AGUA, S.A. promueven en el expediente 16/95, diligencias de jurisdicción voluntaria para el efecto de que les notifique a los señores ABRAHAM BRINDIS DE SALAS AVELAR y BRINDIS DE SALAS ROBLES DE SILVIA, el C. juez con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, aplicado por analogía, ordena notificarlos por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta del escrito inicial, presentado por los apoderados del CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA O HACIENDA OJO DE AGUA, S.A., de fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, y que en sus hechos A).-Que nuestro mandante se ha liberado de la obligación de reservar a BRINDIS DE SALAS AVELAR ABRAHAM Y BRINDIS DE SALAS ROBLES DE SILVIA, el lote de terreno número 56, de la manzana 72-A, en el Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, S.A., conforme a la solicitud 87/09/20 de oferta de contrato propuesta a mi representado CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA O HACIENDA OJO DE AGUA, S.A. de fecha 14 de septiembre de 1987, y rechaza la misma igualmente mi poderdante. B).-Que igualmente mi poderdante aplicará y en su caso cobrará la cantidad de \$ 659,274.00 SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., equivalente al 10% del precio señalado, en concepto de pena convencional estipulada. C).-Lo anterior por no haber efectuado los pagos que habrían de corresponder al enganche, en los plazos estipulados. Además fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad federativa. Otumba, Estado de México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Ramírez Coronel.-Rúbrica.

570 -8. 20 febrero y 1o. marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 638/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. EDGAR MIRAFUENTES ESPINOSA y/o JOSE SALAS ORTIZ, endosatarios en procuración del ING RAUL DIAZ AYALA en contra de JUAN JOSE SALAS GONZALEZ y GUADALUPE DOMINGUEZ GUADARRAMA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, señaló las doce horas del día veintinueve de febrero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de la negociación denominada Juanitos Bar cuyo inventario contiene: licencia de bar, 80 sillas de madera artesanal, 7 lámparas en yeso, un juego de loza para 100 personas que consta de cuatro piezas en forma individual: un televisor de la marca Sony de 27 pulgadas a color, un escritorio de formaica mediano, un archivero de tres gavetas, un sillón de color café, tipo ejecutivo, un aparato modular marca Sony, con tornamesa y doble cassette, un televisor marca Panasonic de 5 pulgadas, 140 vasos de cristal semijaibolero, 4 exhibidores de madera de triplay de 1.60 metros de alto por 2.50 metros de ancho, con 30 compartimientos, una aspiradora marca Lux Royal de 1000 wats, 2 exhibidores tipo vitrina de 250 metros de largo por 1.20 metros de alto de madera esmaltado y 4 comedores pintados en color azul y blanco, así como de un automóvil de la marca Chevrolet tipo Century, modelo 1984 de color negro de dos puertas, sirviendo de base la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N. cantidad en que fueron valuados por el perito tercero en discordia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado por tres veces dentro de tres días, se convocan postores. Toluca, México, a 31 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

571 -8. 9 y 12 febrero

**JUZGADO DECIMO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO
MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. FRANCISCO BARAJAS HERNANDEZ, por mi propio derecho, ante este juzgado promueve juicio ordinario civil en contra de ustedes, bajo el expediente número 706/95 en el que por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolas que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca los días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiseis días del mes de enero del año en curso.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

574 -8. 20 febrero y 1o. marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI
C. MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO
C. MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. MOCTEZUMA JUAREZ MARTIN, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado juicio ordinario civil en contra de ustedes, bajo el número de expediente 612/95 en el que por auto de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, se ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentar a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que legalmente los represente, el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndole para efecto de que señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Adjetiva en consulta, fijándose además en la puerta del juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad. Dado en la ciudad de Tlalnepanlla, Estado de México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

574.-8 20 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 51/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. FRANCISCO MUCIÑO LOPEZ como endosatario en procuración del SR. ROMEO CRUZ MORENO en contra de DAVID VELAZQUEZ BECERRIL, el C. juez de los autos señaló las doce horas del día veintitrés de febrero del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose la venta del inmueble embargado ubicado en la calle de Mina número 8, en San Andrés Ocotlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.40 m con José Vázquez Angeles; al sur: 25.40 m con Juan Manuel Vázquez Becerril; al oriente: 13.50 m con calle Mina; al poniente: 13.50 m con Flavio Cervantes Contreras, con una superficie aproximada de 342.92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo el asiento número 237, volumen XIX, libro primero, sección primera, de fecha 7 de enero de 1987.

Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 57,510.00 CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N, en que fue valuado por los peritos designados, convóquense postores.-Tenango del Valle, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

572.-8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 324/92, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE VALDEZ RAMIREZ en contra de RAFAEL PUEBLA TELLO Y OTRO, se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintiséis de febrero del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio respecto de un bien inmueble ubicado en la Comunidad de la Finca en el municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 202.45 m con Luis Puebla Tello y Cirilo Montes de Oca; al sur: 215.86 m con Benjamin Puebla Tello; al oriente: 347.81 m con Rafael Puebla Tello en línea irregular; al poniente: 135.00 m con Ruben Fernández Colín con una superficie aproximada de 34,773.00 metros cuadrados, por lo que se ordena la publicación de los edictos correspondientes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez dentro de la tabla de avisos o puerta de este juzgado y en virtud de que no hubo postores a la presente almoneda se deduce el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate cuya deducción resulta la cantidad de 252,900.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocar postores y citar acreedores para que deduzcan sus derechos en términos de ley.-Doy fe.-Dado a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

573 8 febrero

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 19/96, JUANA CIPRIANO MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 6 líneas 48.00 m con Jesús Carbajal Sánchez y Baltazar Muñoz Macedo, sur: 5 líneas 51.70 m con Gabriela Sánchez Vda. de Arellano y Ambrosio Caballero Maldonado, oriente: 4 líneas 19.25 m con Baltazar Muñoz Macedo, poniente: 2 líneas 13.30 m con camino vecinal de servidumbre y Gabriela Sánchez Vda. de Arellano. Superficie aproximada de: 932.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

562.-8, 13 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 314/96, GLORIA MARINA ALVARADO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado San Nicolás, ubicado en la Ampliación Concepción

S/N., municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 17.80 m con calle Girasol, al sur: 17.80 m con Ramón Quintanar Romero, al oriente: 8.50 m con calle Dos de Marzo, al poniente: 8.50 m con Domingo Roldán. Superficie aproximada: 151.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

564 -8, 13 y 16 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 54/96, EL C. MARIO CAYETANO MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Zacatitla, en la calle de Lerdo de Tejada en Xalatlaco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: en dos líneas una de 10.50 m y colinda con la calle Lerdo de Tejada y la segunda de 9.95 m y colinda con Mario Cayetano Matias, al sur: 20.50 m y colinda con Delfina Hinojosa Sotelo y Rosenda Reza Olivares, al oriente: 62.90 m y colinda con el Sr. Efrén Ordóñez, al poniente: en dos líneas una de 26.90 m y colinda con Mario Cayetano Matias y la segunda de 32.60 m y colinda con Oscar Salas Hernández. Con una superficie aproximada de: 950.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

567.-8, 13 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 454/96, JOSE ANTONIO GONZALEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Mazatlán S/N., en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con calle privada de Mazatlán, sur: 20.00 m con Jerónimo Guzmán, oriente: 20.00 m con Humberto Campos, poniente: 20.00 m con Rodolfo González. Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

563.-8, 13 y 16 febrero.

Exp. 451/96, SERVANDO CHAVEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Iturbide No. 8, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con calle Matamoros, sur: 15.00 m con Margarita Molina Mejía, oriente: 17.00 m con calle Agustín Iturbide, poniente: 17.00 m con Alonso Camacho.

Superficie aproximada de: 255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

569 -8, 13 y 16 febrero.

Exp. 1578/96, BERNARDO GAMBOA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano Número 102, San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.80 m con Rubén Gamboa Albarrán, sur: 13.70 m con calle Pensador Mexicano, oriente: 15.80 m con Rubén Gamboa Albarrán, poniente: 15.50 m con Ernesto Gamboa Albarrán.

Superficie aproximada de: 223.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

578.-8, 13 y 16 febrero

FE DE ERRATAS

Del edicto número 349, publicado los días 24, 30 de enero y 2 de febrero, del año en curso, en el octavo renglón

DICE:

Moreno, al sur: 9.30 m con calle Brasil, al oriente: 27.50 m con

DEBE DECIR:

Moreno, al sur: 8.30 m con calle Brasil, al oriente: 27.50 m con

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION